



**PROCESO DE REORGANIZACION DE CARLOS DANILO ESTEBAN GALVIS
con C.C. 13.411.357
RADICADO 68001-31-03-007-2017.00192-00**

Al Despacho de la señora Juez para para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, agosto 09 del 2022.

MARIELA MANTILLA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, agosto diez (10) del dos mil veintidós (2022).

Requíerese al concursado para que de cumplimiento al auto calendado 28 de julio de 2021, mediante el cual se dispuso, suministrara al liquidador OSCAR BOHORQUEZ MILLAN la información requerida para ejercer la función para la cual fue designado.

Se advierte que la información del liquidador obra dentro del expediente, del cual se le envía el link.

Notifíquese esta determinación por estados electrónicos, y dese cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17e06debe64d53fdf18efdea21676472f95bc9f725885c6167928c9587c2b911**

Documento generado en 09/08/2022 08:28:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>